

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN,  
EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA**  
Servicio de Equidad Educativa

---

***RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2020***

Por la que se amplía el plazo de solicitud para participar en el proceso de selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria o Bachillerato para el desarrollo del programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo #PROA+ 20-21 durante el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**AYUD/2020/22432**

---

**TEXTO DE LA RESOLUCIÓN**

---

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Por Resolución de 28 de septiembre se aprobó la convocatoria para participar en el proceso de selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria o Bachillerato para el desarrollo del programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo #PROA+ 20-21 durante el curso 2020/2021 en el Principado de Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional; publicada en el portal institucional de la Consejería de Educación el día 1 de octubre de 2020.

**Segundo.** El apartado Séptimo de la convocatoria dispone que el plazo de solicitud finaliza el 9 de octubre de 2020. El número y el importe de las solicitudes recibidas hasta la fecha permiten prever que no se va a agotar el crédito previsto para financiar las actuaciones objeto de la convocatoria. En consecuencia se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes con el objeto de aumentar el número de centros que pueden beneficiarse del programa, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la ampliación de plazos a los que se refiere el artículo 32.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta oportuno ampliar el plazo de solicitud hasta el día 14 de octubre de 2020.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas permite a la Administración, salvo precepto en contrario, conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

**RESUELVO**

**Primero.-** Ampliar el plazo de solicitud para participar en la convocatoria del proceso de selección de centros docentes públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria o Bachillerato para el desarrollo del programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo #PROA+ 20-21 durante el curso 2020/2021 en el Principado de

Asturias, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional; hasta el día 14 de octubre de 2020.

**Segundo.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación [www.educastur.es](http://www.educastur.es).

En Oviedo, a 7 de octubre de 2020

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Carmen Suárez Suárez

